

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE DIFERENTES ACCIONES DE DINAMIZACIÓN DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LOS DÍAS EUROPEOS DE LA ARTESANÍA EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

### 1. DENOMINACIÓN DEL CONTRATO

**SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE DIFERENTES ACCIONES DE DINAMIZACIÓN DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LOS DÍAS EUROPEOS DE LA ARTESANÍA EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA ( CONTR 2025 706989).**

**-Órgano de contratación:** Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba.

### 2. ANTECEDENTES

Con la celebración de los Días Europeos de la Artesanía, en los que desde el año 2013 viene participando la Comunidad Autónoma de Andalucía, se refuerzan la difusión y fomento de la artesanía, así como se fomenta la participación del propio sector artesano, permitiendo ser una plataforma para la artesanía de Andalucía por la gran repercusión que estas jornadas tiene a nivel europeo al hacerse coincidir de manera simultánea en distintos países europeos así como, a nivel nacional, en las Comunidades Autónomas.

El objetivo de los Días Europeos de la Artesanía pasa por acercar al público el patrimonio y el esfuerzo creativo que las artesanas y artesanos andaluces realizan dentro del desarrollo de sus respectivos oficios.

En relación con las líneas de actuación que la Dirección General de Comercio viene desarrollando en el marco de los sucesivos Planes Integrales para el Fomento de la Artesanía de Andalucía y con el objetivo de prestigiarla, el vigente IV Plan Integral para el Fomento de la Artesanía de Andalucía 2023-2026 contempla como línea estratégica el fomento de la visibilización del sector artesanal, a través de medidas que permitan acercar a la ciudadanía a la Artesanía hecha en Andalucía, con la implementación entre otras, de una acción concreta de Impulso de los Días Europeos de la Artesanía, un apoyo al sector artesanal a través de fomentar el relevo generacional, y promover el conocimiento de las Zonas de Interés Artesanal.

### 3. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la planificación, organización, coordinación y ejecución de un conjunto de acciones de dinamización consistentes en talleres participativos y/o demostraciones en vivo de oficios artesanos con motivo de la celebración de los Días Europeos de la Artesanía, que en el año 2026 tendrán lugar entre los días 7 y 12 de abril, y también la promoción de la marca “Artesanía Hecha en Andalucía”

Plaza de la Constitución s/n Edificio B planta 2º

14004 Córdoba

sv.comercio.co.ceeta@juntadeandalucia.es



	ROCIO GOMEZ MUÑOZ	05/12/2025 14:10:00	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw1Es81VA3gth7fnPBD829Aq1O2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



creada e impulsada por la Junta de Andalucía. Los talleres y/o demostraciones se podrán realizar a lo largo de toda esa semana, de lunes a viernes.

Estas actuaciones deberán contribuir a:

- Difundir y fomentar la artesanía en la provincia de Córdoba.
- Dar a conocer la celebración de los Días Europeos de la Artesanía.
- Acercar la artesanía a la ciudadanía en general, con especial atención al alumnado de los centros educativos de la provincia de Córdoba con el objetivo de promover el conocimiento de los oficios artesanales y fomentar así el relevo generacional del sector. Asimismo, las actividades podrán dirigirse también a asociaciones de personas con discapacidad o de inserción para personas en situación de riesgo de exclusión social.
- Potenciar el conocimiento y reconocimiento de la marca “Artesanía Hecha en Andalucía”. El derecho al uso de la marca promocional “Artesanía Hecha en Andalucía, regulada en el artículo 8 de la Orden de 24 de marzo de 2021, se obtendrá por las empresas artesanas, personas físicas o jurídica, asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas desde su inscripción en el Registro de Artesanía de Andalucía.
- Visibilizar y promocionar las Zonas de Interés Artesanal (ZIA) de la provincia de Córdoba.
- Fomentar la participación activa de los asistentes en el proceso de creación artesanal mediante actividades participativas.

#### 4. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La empresa adjudicataria deberá planificar, gestionar y desarrollar diez talleres participativos y/o demostraciones en vivo, impartidas por artesanos/as inscritos en el Registro de Artesanía de Andalucía, que puedan hacer uso de la marca “Artesanía Hecha en Andalucía”, y que representen a las cinco Zonas de Interés Artesanal (ZIA) de la provincia de Córdoba (2 por cada ZIA):

1. ZIA Castro del Río
2. ZIA La Rambla
3. ZIA Córdoba Casco Histórico
4. ZIA Montilla
5. ZIA Los Pedroches

La celebración de las actividades deberá tener una duración mínima de tres horas cada una y desarrollarse, de lunes a viernes, durante la semana en la que, anualmente, se conmemoren los Días Europeos de la Artesanía. Las actividades tendrán lugar en cualquiera de los municipios correspondientes a cada una de las ZIA de la provincia de Córdoba mencionadas anteriormente.

ROCIO GOMEZ MUÑOZ		05/12/2025 14:10:00	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw1Es81VA3gth7fnPBD829Aq1O2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Tanto los talleres como las demostraciones en vivo estarán dirigidos principalmente al alumnado de los centros educativos de la provincia de Córdoba con el objetivo de promover el conocimiento de los oficios artesanales y fomentar así el relevo generacional del sector. Asimismo, las actividades podrán dirigirse también a asociaciones de personas con discapacidad o de inserción para personas en situación de riesgo de exclusión social.

Las actividades, que serán determinadas en el plan de trabajo inicial por la Delegación Territorial, podrán consistir en talleres participativos, en los que los asistentes intervengan en alguna fase del proceso artesanal para fomentar la proximidad y el conocimiento directo de los oficios, y/o en demostraciones del proceso artesanal de creación de las piezas. Durante el desarrollo de las actividades, la empresa adjudicataria deberá tomar fotografías y vídeos que documenten su realización, con el fin de incorporarlas a la memoria justificativa final, que se deberá presentar una vez finalizada todas las actividades.

La empresa adjudicataria deberá asumir el coste de los materiales así como las retribuciones a los artesanos/as que impartan las actividades, y los gastos necesarios para la organización de los mismos, como cualquier desplazamiento o dietas que procedan, así como lo indicado en la cláusula 6 del presente pliego.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá diseñar la imagen de la cartelería de los talleres participativos y demostraciones, así como la imagen de un programa que conformen todos las actividades que se van a desarrollar, y una enara en relación con la celebración de los Días Europeos de la Artesanía. Igualmente, deberá diseñar banners publicitarios, y cuñas de radio para la difusión de la acciones.

Por último, la empresa adjudicataria deberá encargarse de la difusión y publicidad de estas actividades en medios de comunicación locales y provinciales. Para ello, deberá contratar espacios publicitarios en distintos soportes, tales como periódicos locales y provinciales, sus páginas web, emisoras de radio y redes sociales, y presentar un Plan de Medios que recoja todas estas acciones.

## 5. CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS

La empresa adjudicataria deberá ejecutar, como mínimo, las siguientes tareas:

### A. Organización y logística

1. Planificación conjunta de las actuaciones a ejecutar y del calendario de actividades, a través de un plan de trabajo inicial que se aprobará anualmente por el Servicio de Comercio de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba, a propuesta de la empresa adjudicataria oídas las asociaciones de artesanía que han promovido las distintas ZIA de la provincia de Córdoba. Para ello, deberá designarse por la empresa adjudicataria una persona coordinadora que esté en contacto con el Servicio de Comercio de la Delegación Territorial en Córdoba al objeto de supervisar la correcta puesta en marcha y el desarrollo de las actividades , y evitar o minimizar posibles incidencias.

ROCIO GOMEZ MUÑOZ		05/12/2025 14:10:00	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw1Es81VA3gth7fnPBD829Aq1O2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



2. Designación de artesanos/as profesionales adecuados por cada ZIA. Para ello, deberán ponerse en contacto con las asociaciones de artesanía que han promovido cada una de las ZIA en la provincia de Córdoba, garantizando que:
  - Se encuentren inscritos en el Registro de Artesanía de Andalucía a fecha de la celebración de la actividad concreta.
  - Dominen oficios representativas de su zona.
3. Selección y adecuación de espacios para la realización de los talleres y demostraciones.
4. Captación del alumnado de los centros educativos de la provincia de Córdoba, y de las asociaciones de personas con discapacidad o de inserción para personas en situación de riesgo de exclusión social, así como la coordinación con todas estas instituciones para la planificación del calendario de actividades.
5. Acompañamiento durante la celebración de la actividad para garantizar su correcto desarrollo, y la resolución de incidencias que pudieran producirse, antes, durante o después del desarrollo de las actividades.
6. Se debe de documentar fotográficamente y en vídeo el desarrollo de las actividades, que servirá de soporte necesario para la memoria justificativa final que acredite la ejecución del contrato.
7. Una vez diseñado el material de difusión para la publicidad de los talleres participativos y demostraciones, la empresa adjudicataria deberá enviar una propuesta de creativities junto con la propuesta del Plan de Medios al Servicio de Comercio de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba, para su remisión al equipo técnico de la Dirección General de Comunicación Social de la Junta de Andalucía con el fin de obtener la aprobación de las creativities, y del Plan de Medios. Para ello, la empresa adjudicataria deberá diseñar las piezas creativas cumpliendo el Manual de Identidad de la Junta de Andalucía. Una vez confirmado los soportes definitivos, la Dirección General de Comunicación Social debe emitir el informe de adecuación que permitirá el inicio de la ejecución de la acción de comunicación institucional.

#### **B. Desarrollo de los talleres participativos y demostraciones**

1. Ejecución de, al menos, 10 actividades (talleres participativos y/o demostraciones de los oficios artesanos) de al menos 3 horas cada una, en la fecha y horas determinadas en el calendario de actividades, durante la semana de celebración de los Días Europeos de la Artesanía.
2. Introducción pedagógica sobre el oficio, materiales y herramientas que se van a utilizar en las actividades.
3. Participación activa del público asistente.
4. Puesta en valor de la marca “Artesanía Hecha en Andalucía” de la Junta de Andalucía, y difusión de la celebración de los Días Europeos de la Artesanía.

ROCIO GOMEZ MUÑOZ		05/12/2025 14:10:00	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw1Es81VA3gth7fnPBD829Aq1O2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



5. Información sobre las Zonas de Interés Artesanal de cada provincia, así como la representatividad y adecuación de los oficios artesanos seleccionados para cada ZIA.
6. Disponer de un seguro de responsabilidad civil por cualquier percance o incidencia que pudiera producirse en el transcurso de alguna actividad.

### **C. Diseño de imagen del material promocional**

La empresa adjudicataria deberá presentar al Servicio de Comercio, durante los primeros 15 días hábiles desde la formalización del contrato, una propuesta de diseño de imagen del material promocional, que incluirá carteles, programa, enara, banners publicitarios, y cuñas de radio, con el fin de tramitar la correspondiente autorización y la emisión del informe de adecuación ante la Dirección General de Comunicación Social de la Junta de Andalucía. Dicha propuesta deberá contener:

- Diseño de la imagen de la cartelería, programa y enara, así como 2 adaptaciones a banners para publicidad en medios de comunicación, páginas webs y redes sociales.
- Diseño de una cuña de radio donde se recoja el calendario de talleres y demostraciones a celebrar para su emisión en emisoras con cobertura adecuada.
- Impresión del material promocional: 125 carteles, 250 programas, y la impresión de una enara de un tamaño 100 x 200 cm.
- Distribución de todos los carteles y programas en los municipios donde se desarrollarán los talleres participativos y demostraciones, así como su entrega a las personas participantes durante la celebración de las actividades.

### **D. Plan de Medios**

La empresa adjudicataria deberá presentar al Servicio de Comercio, durante los primeros 15 días hábiles desde la formalización del contrato, una propuesta del Plan de Medios que deberá contener una campaña de publicidad y difusión en medios de comunicación locales y provinciales, con el objeto de tramitar la correspondiente autorización y la emisión del informe de adecuación ante la Dirección General de Comunicación Social de la Junta de Andalucía. Para ello, deberá contratar espacios publicitarios en distintos soportes, tales como periódicos locales y provinciales, sus páginas webs, emisoras de radios y redes sociales. Dicho propuesta deberá contener como mínimo, los siguientes soportes:

#### **a) Prensa escrita**

- 2 Periódicos provinciales.
- 5 Periódicos con edición local, uno al menos por cada uno de los municipios o comarcas que engloban las Zonas de Interés Artesanal.
- Justificación de su elección (audiencia, cobertura territorial, segmentación).

ROCIO GOMEZ MUÑOZ		05/12/2025 14:10:00	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw1Es81VA3gth7fnPBD829Aq1O2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



b) Prensa digital

- Portales web de los periódicos provinciales seleccionados en prensa escrita.
- Otros medios digitales locales de los 5 medios indicados en el punto a).

c) Radio

- 2 emisoras provinciales con cobertura adecuada.
- 5 emisoras locales, una al menos por cada uno de los municipios o comarcas que engloban las Zonas de Interés Artesanal.

d) Redes sociales

- Contratación de espacios publicitarios en, al menos, 3 de las principales redes sociales (por ejemplo: Facebook, Instagram, X o TikTok, entre otros).

## 6. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Será por cuenta de la empresa adjudicataria las obligaciones descritas en el presente Pliego, incluyendo:

1. La obtención de cualquier permiso o autorización que procedan en la organización de los talleres y demostraciones que pudiera resultar necesaria, y todos los gastos que resulten procedentes para el desarrollo de las actividades incluidos, en su caso, el alquiler de los espacios.
2. Garantizar el correcto desarrollo de los talleres y demostraciones en los días y horas fijadas en el calendario de actividades.
3. Asumir todos los costes asociados a materiales, remuneraciones, desplazamientos, seguros, autorizaciones y gastos necesarios.
4. La seguridad y control del material que se emplee en la ejecución de las actividades programadas, quedando exenta la Administración de cualquier reclamación de responsabilidad por pérdida o robo de dicho material.
5. Adoptar las medidas oportunas en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo, así como lo relativo a la prevención de riesgos laborales, de protección del empleo y del medio ambiente.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberán presentar durante los primeros 15 días hábiles desde la formalización del contrato:

1. **Plan de trabajo inicial**, con calendario, lugares y contenido de cada taller y demostración, con el objeto de la planificación tanto con las asociaciones artesanas como con el Servicio de Comercio.

ROCIO GOMEZ MUÑOZ		05/12/2025 14:10:00	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw1Es81VA3gth7fnPBD829Aq1O2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



2. **Listado completo de artesanos/as participantes**, debiendo estar inscritos en el Registro de Artesanía.
3. **Ficha técnica de cada taller y demostración**, incluyendo oficio artesano, materiales, duración y público objetivo al que va dirigido.

Por último, la empresa adjudicataria deberá entregar en un plazo máximo de 30 días naturales tras la finalización del calendario de actividades una **Memoria justificativa final**, que contendrá el desarrollo de las actividades, la ficha técnica de cada taller y demostración, la evaluación de la participación, fotografías, vídeo y cualquier incidencia y valoración técnica. Dicha memoria, que se aportará junto a la factura segunda y última, deberá ser aceptada explícitamente junto con la tramitación de la citada factura.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

**La Jefa de Servicio de Comercio**

**Fdo.: Rocío Gómez Muñoz**

ROCIO GOMEZ MUÑOZ		05/12/2025 14:10:00	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw1Es81VA3gth7fnPBD829Aq1O2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	